Hiçose no tomo esta orden a don Fran.co de Ribera de que doy fee

de volver a la V.d que para todo da facultad a la dha junta y comision, y para sacar dinero y de propios o de qualquiera otra parte do se hallaren para estos tuydos dellos y se de orden a don Fran.co de Ribera a fan alferez mayor desta ciudad para que se prevenga por si conbiniere salir y execute la orden que en esto se le diere

Juan Antonio de Ribera y Portugal

Juan Antonio Ferrer

Ordin.o de 21 de Junio

En la muy noble y muy leal ciudad de Mm.a y sala de las casas de la corte della sauado v.te y uno de Junio de mill y seis.tos y ciento y seis años dia de ayuntam.to ordin.o, se juntaron a lo hacer como lo an de uso y co.re los s.res Mm.a conuiene a saber Juan Gutierrez Reyes y Portugal caual.o de orden de Santiago corregidor don Fran.co de Rocamora don Thomas Galt.o don Ju.o Marin don Fr.co Fuster don Fr.co Prieto don Ju.o de Cordoua don Fr.co de Lison don Fr.co Fontes de Vilaregui don Fr.co Salar don Fr.co de Castilla regidores

Y se dio y don Fr.co de Torres mayordomo don Ju.o Acorero Juan Montes Juez de Pos el Ju.o Ruiz Jurado y acordaron lo q.e

Carta

Y viere una carta de Thomas Fontes solicitada de